

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-7182-2022**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, del 14 al 25 de noviembre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: “*Curso de Liderazgo Nuclear y Radiológico en pro de la Seguridad para América Latina y el Caribe.*”

2° Que la participación de los Ingenieros Eduardo Ramírez Cover y Óscar Córdoba Calderón, funcionarios de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental en esta actividad es fundamental, por cuanto es necesario fortalecer las capacidades de la Unidad de Protección Radiológica como Autoridad Reguladora, en virtud de que es la encargada de actividades de licenciamiento, seguimiento mediante inspecciones a todas las prácticas que impliquen el uso de emisores de radiaciones ionizantes; fiscalizar que se mantengan los principios de la protección radiológica y la seguridad física nuclear necesarios para proteger la salud del paciente, del operador y del público en general. Por ende, es imperante contar con personal capacitado para que ejecute con liderazgo los conceptos de seguridad en los diferentes entornos de trabajo nucleares y radiológicos intrínsecamente complejos, tanto en situaciones de rutina como de emergencia.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a los señores: Ing. Eduardo Ramírez Cover, cédula de identidad N° 1-1180-0875, Ing. Óscar Córdoba Calderón, cédula de identidad N° 3-0461-0749, funcionarios de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asistan y participen en la actividad denominada: “*Curso de Liderazgo Nuclear y Radiológico en pro de la Seguridad para América Latina y el Caribe,*”, que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 25 de noviembre de 2022.

**Artículo 2.-** Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 13 de noviembre y regresando el 26 de noviembre del 2022.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 13 al 26 de noviembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

**DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9428